

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39661 BARCELONA

Edicto abriendo fase de liquidación por incumplimiento de convenio

Doña Natalia Ramos Laín, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de:

- Dar publicidad a la resolución que acuerda la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio del concurso de la Mercantil por la cual se tiene por concluida la fase común del concurso de Central de Cocinados Catar, S.A.

- Dar posibilidad a los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido para que puedan comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo máximo de un mes a:

Montserrat Moreno Hernández y Jordi Romero Climent, con domicilio social en c/ París, 161, entr. 2.ª, Barcelona, tel. 934107377 y correo electrónico montse@bmadvocats.com.

Procedimiento: Concurso voluntario 830/2009-C2.

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 07.10.2013.

Sociedad mercantil concursada: Central de Cocinados Catar, S.A.

Barcelona, 8 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057121-1